

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 34/ 2014
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 MARTES 05/08/2014

En Ancud, a 05 de agosto de 2014, siendo las 19:00 horas, en nombre de Dios, de la Patria y la comuna, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 34 del Honorable Concejo Municipal, presidida por la Alcaldesa de la Comuna de Ancud, señora **SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actuando como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**.-

La señora alcaldesa saluda a los Srs. Concejales y a los funcionarios municipales presentes en sala de H. Concejo.

La asistencia de de la totalidad de los Srs. Concejales, otorga el quórum para sesionar.

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES INTERVINIENTES

- **SR. IGNACIO RAMOS**, Administrador Municipal
- **SRA. LEYLA AGUAYO**, Asesora Jurídica

TABLA

AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE ASESOR DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA OBRA SANITARIA CHACAO.

La señora alcaldesa solicita al Administrador Municipal, don Ignacio Ramos, explique los alcances de lo que se solicita e informe sobre el tema.

Expresa el Administrador Municipal, don **Ignacio Ramos Ulloa**, quien previamente ha aportado antecedentes documentales a los señores concejales, que la SUBDERE ha aprobado la suma de veinticuatro millones de pesos para la contratación de la Asesoría a la Inspección Técnica de la obra sanitaria que se desarrolla en Chacao, proceso que por los cauces normales debería demorar aproximadamente noventa días.

Agrega que sostuvieron conversaciones con los funcionarios encargados en SUBDERE, llegando a la conclusión que lo mejor, dado el avance que presenta la obra y las complejidades de la misma, es contratar en forma directa al profesional, explicando que la SUBDERE aprobó aquello, a fin de que se celebre un contrato por doce meses y una remuneración de dos millones de pesos mensuales, exigiendo, eso sí que sea la persona contratada un profesional en obras civiles, con experiencia en el rubro sanitario de que trata la obra.

Añade se justifica esta contratación directa dada la complejidad de la obra, especialmente por el tema de la planta de tratamiento en base a lombricultura.

El H. Concejales **Muñoz** señala que es importante que se hayan obtenido estos recursos, a pesar de que ya hay un atraso al respecto de tres meses, llamándole la atención que se contrate al profesional por un lapso de doce meses, en

circunstancias que la obra debiera quedar lista en octubre, pero que, por la complejidad de lo que falta, debiera finalizar en febrero.

Responde el **Administrador Municipal** que a ellos también les sorprendió que SUBDERE haya aprobado la totalidad de los recursos, pero que la explicación que se da es que se va a requerir una marcha blanca del sistema, que durante un año manejará la empresa, llegando a acuerdo con SUBDERE que se va a modificar la solicitud de fondos para que la persona que se contrate destine, a vez finalizada la obra, su ejercicio profesional a otros proyectos.

A su vez, el **H. Concejal Gómez** indica que se justifica, el trato directo, puesto que el ITO municipal no puede estar permanentemente en la obra, sino visitarla una o dos veces por semana, lo que seguramente también generó dificultades en la ejecución. Agrega que es necesario buscar un profesional idóneo y contratarlo en forma urgente.

El **H. Concejal Ojeda** refuerza la idea de la más rápida contratación, ya que esto permitirá avanzar en forma más segura en la obra.

La **Alcaldesa Moreno** expone que explicó el tema a la SUBDERE, hizo ver el avance y las complejidades de la obra y la necesidad de contar con profesional experto, el que, una vez concluida la faena, puede dedicarse a otros proyectos en beneficio, incluso, de la localidad de Chacao. Finaliza diciendo que ya están recibiendo currículos.

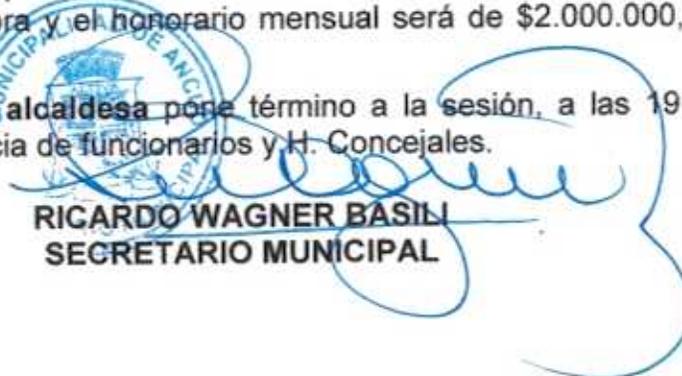
La Asesora Jurídica del Municipio, doña **Leyla Aguayo**, informa que la solicitud de autorización de trato directo se funda en lo dispuesto en el artículo 8º, letra c) de la Ley Sobre Compras Públicas.

Por su parte, el **H. Concejal Delgado** reflexiona en cuanto a que el atraso en la obtención de los recursos para la contratación se debe a la complicada situación financiera por la que atraviesa la SUBDERE, dado que existen numerosos proyectos presentados y no es un tema de falta de voluntad.

Complementa lo anterior, la **Alcaldesa Moreno** en cuanto a ella ejerció gran presión para obtener estos recursos, consiguiendo en abril el compromiso para el destino de estos fondos, lo de los atravesos y lo del cementerio, con lo cual estima que la SUBDERE ya no aportará más recursos a obras en la comuna durante este año.

El **Secretario Municipal**, tras complementar que el fundamento de esta actuación que se requiere del Concejo está también en el artículo 8º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y previa la síntesis para el acuerdo, requiere la votación, lográndose el siguiente: "El H. Concejo Municipal acordó, con el voto favorable de todos sus integrantes, dado el grado de avance de la obra y la urgencia en contar con la asesoría, contratar vía trato directo la Asesoría Para la Inspección Técnica de la obra "Proyecto Construcción Infraestructura Sanitaria de Chacao", todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley Sobre Compras Públicas en relación con el artículo 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La duración del contrato será de 12 meses, o hasta que termine la obra y el honorario mensual será de \$2.000.000, impuesto incluido".-

Con lo cual, la **señora alcaldesa** pone término a la sesión, a las 19:10 horas, agradeciendo la presencia de funcionarios y H. Concejales.


RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL